



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD VEHICULAR MARCA HYUNDAI MODELO SOLATI H350 DE PLACA EAE-410 ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE AMAZONAS

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento correctivo: **cambio de ballesta de suspensión delantera de la unidad vehicular de placa EAE-410** asignado a la Unidad Desconcentrada de Amazonas, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos y con una mayor vida útil.

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI), Meta 005: FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de la unidad vehicular de placa EAE-410 asignada a la Unidad Desconcentrada de Amazonas. Esta contratación se realiza en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

*Artículo 58.-*

- g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

- a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus*



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 15:07:27 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
ZETA Gina Giuliana FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN  
GUTIERREZ Edinson Daniel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:31:39 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

*diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*

- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

**Objetivo General.** - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo: **cambio de ballesta de suspensión delantera de la unidad vehicular de placa EAE-410** asignado a la Unidad Desconcentrada de Amazonas, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

**Objetivo Específico.** - Contar con la atención rápida y adecuada atención del mantenimiento correctivo de la unidad vehicular **de placa EAE-410**, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando la vida útil de la unidad vehicular que tiene asignada.

## 6. ANTECEDENTES:

6.1. En fecha 07 de febrero del 2023 se firmó Contrato N°004-2023-SUTRAN por el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular HYUNDAI H350 de placa EAE-410 asignada a la Unidad Desconcentrada de Amazonas, celebrado entre la SUTRAN y de la otra parte la empresa INVESMENT S.A. con RUC N°20552284772.

6.2. Actualmente el vehículo no cuenta con Orden de Servicio para los servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo.

6.3. Mediante Informe N° D000003-2024-SUTRAN-UDAM, la Unidad Desconcentrada de Amazonas, remitió la necesidad de Mantenimiento Correctivo: **cambio de ballesta de suspensión delantera de la unidad vehicular de placa EAE-410**, la misma que tiene asignada.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 15:07:35 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
ZETA Gina Giuliana FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:41:29 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN  
GUTIERREZ Edinson Daniel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:32:27 -05:00



## 7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

### 7.1 ACTIVIDADES

Las características del vehículo a realizar el mantenimiento correctivo son las siguientes:

Ítem	Marca	Modelo	Placa
1	Hyundai	Solati H350	EAE-410

El servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Hyundai, modelo Solati H350, contemplará la siguiente actividad:

Ítem	Actividad	Mes
1	Cambio de ballesta de suspensión delantera.	Único

### 7.2 PROCEDIMIENTO

7.2.1 El servicio solicitado es a todo costo, (mano de obra y repuestos nuevos y de primer uso). El postor deberá presentar los precios detallados por rubro, el mismo que será realizado al vehículo durante el periodo de contrato.

7.2.2 La Unidad Desconcentrada de Amazonas, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.

7.2.3 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

7.2.4 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.

7.2.5 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada Amazonas.

7.2.6 Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.2.7 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 15:07:45 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 12:41:36 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN GUTIERREZ Edinson Daniel FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 12:32:47 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.2.8 Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.

7.2.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.2.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.

7.2.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.

## 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

### 8.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

### 8.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices.

### Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular, deberá estar ubicado en la provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 15:07:55 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
ZETA Gina Giuliana FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN  
GUTIERREZ Edinson Daniel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:32:57 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 05 (CINCO) días calendario. El mencionado plazo se contabilizará a partir del internamiento del vehículo.

## 11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado y por repuesto como mínimo.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago será POR PAGO ÚNICO por el servicio realizado, y contando con la conformidad de servicios, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de conformidad de la Unidad Desconcentrada de Amazonas.
- Memorando de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Comprobante de pago.
- Acta de Ingreso (internamiento) y salida, indicando fecha y hora.

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de servicio emitido por la Unidad Desconcentrada de Amazonas en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

## 14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$f = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$f = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

## 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 15:08:07 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
ZETA Gina Giuliana FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN  
GUTIERREZ Edinson Daniel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:33:10 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 16. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN- GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.



Firmado digitalmente por BAZAN  
GUTIERREZ Edinson Daniel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:33:20 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
ZETA Gina Giuliana FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 15:08:24 -05:00